

I

1455

RESOLUCION No.87-2-1-140151

ECON. EUFEMIA UVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por la señora Superintendente de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-86394 del 31 de diciembre de 1986; y ADM-87124 del 23 de junio de 1987;

C O N S I D E R A N D O:

QUE el 13 de noviembre de 1987, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía TALLERES KURATA S.A.;

QUE el señor Yoshimi Kurata, con el patrocinio de la abogada Concepción Narváez, en su calidad de Gerente General de la Compañía, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de la misma;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resoluciones Nos. 184 y 193 del 31 de agosto y 9 de septiembre de 1987, ha autorizado a los señores: Yoshimi Kurata y Seiji Wakimoto, de nacionalidad japonesa, para que inviertan en el aumento de capital de la Compañía.

QUE el Departamento de Inspección y Análisis, ha emitido el informe No.87.3501.IA del 30 de noviembre de 1987;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No.SC-DJ-CA-87-2010 del 7 de diciembre de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley:

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de la Compañía TALLERES KURATA S.A. por la cantidad de UN MILLON TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES dividido en un mil trescientas noventa y seis

Recibido



Euf

I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

00014

Foja 2 de 2

Resolución No. 87-2-1-1

Compañía TALLERES PURATA S.A.

Supuesto (nota) del (número) de (fecha)

nuevas acciones de un mil sucres cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Virgilio Romero de este Cantón, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba como nota del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador del Cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba como nota del contenido de la presente Resolución y siendo razón de esta anotación, anote la razón de la inscripción que se ordena, en las demás prescripciones contenidas en el presente Decreto.



ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario del Cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de septiembre de 1982, por la cual se constituyó la compañía en referencias, que ha procedido a aumentar su capital y a reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siendo razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil, a

08 DIC. 1987

E. Urdina

Econ. Eufemia Urdina Salto
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

AMP. lbd.
DI. J. A.
Exp. No. 40.350-82

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Queda inscrita esta Res

I
jas 26.634 a 26.635, número 2.239 del Registro Mercantil, Libro de Indus
triales y anotada bajo el número 19.305 del Repertorio.- Guayaquil, Di-
ciembre quince de mil novecientos ochenta y siete.- El Registrador Mer-
cantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se tomó nota de lo ordenado en la ante-
rior Resolución a foja 16.781 del Registro Mercantil, Libro de Industria
les de 1.982, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Diciem-
bre quince de mil novecientos ochenta y siete.-El Registrador Mercantil.-

[Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

